



ARCHIVO

carta generada

93/410

Santiago, 6 de agosto de 1993

Señores
Bernardo de la Maza y colegas
Departamento de Prensa de Televisión Nacional
Presente

Estimados señores periodistas:

Me refiero a su carta de ayer en que me expresan sus sentimientos por el hecho de que yo solicitara al Directorio de Televisión Nacional la postergación de la transmisión de un programa, lo que consideran "una suerte de presión" que ante la opinión pública "resulta inevitablemente una forma de censura de prensa", perjudicial a "los intereses de Televisión Nacional" y "a la transparencia que la libertad de prensa debe tener en un país democrático".

No puedo dejar pasar estos planteamientos sin expresarles mi absoluta discrepancia con ellos.

Censura es el "dictamen y juicio que se hace o da de una obra o escrito". El censor aprueba o reprueba el texto sometido a su revisión, y para ello necesita imponerse de él. Yo no he emitido ningún juicio sobre el programa de que se trata, ni siquiera he pedido conocerlo. Por el conocimiento emanado de la sola publicidad que de él se hizo, consideré que su transmisión en estos días sería inoportuna y creí mi deber como Presidente de la República, responsable de procurar el bien común de la Nación, hacer presente ese criterio al Presidente de Televisión Nacional y pedirle que postergara su transmisión. No ha habido, pues, censura alguna.

Dicen Uds. que esa petición mía, por venir del Jefe del Estado, sería "una suerte de presión". Aceptar esa tesis significaría que al Presidente de la República está vedado el ejercicio del derecho de petición que Uds. expresamente le reconocen. En el hecho, un gobernante cumple sus altas funciones no sólo por la vía de la autoridad sino también por el camino de la persuasión y la búsqueda de acuerdos, camino que he practicado con éxito en mi gobierno.



Respeto la autonomía de Televisión Nacional para decidir sobre sus programas a través de sus autoridades competentes, lo cual no obsta, en mi concepto, a que pueda hacerles peticiones fundadas que ellas deberán evaluar al resolver; si el Presidente puede hacerlas al Congreso Nacional, a los Tribunales de Justicia, a la Contraloría y a cualquier otro órgano del Estado sin lesionar su autonomía, no veo por qué no podría hacerlas al Directorio de Televisión Nacional.

El reconocimiento explícito que Uds. hacen del respeto que he demostrado durante toda mi gestión a la independencia de Televisión Nacional respecto del gobierno, el celo con que en estos años se han respetado las libertades de información y de opinión y las iniciativas que hemos tomado para garantizarlas y mejorarlas, bastan para descartar la interpretación que Uds. hacen de mi conducta como lesiva de la libertad de prensa.

Como Uds. recordarán, en la inauguración del reciente Congreso del Colegio de Periodistas les pedí meditar sobre algunos criterios y cuestiones que expuse respecto de la responsabilidad que entraña el ejercicio de las libertades de información y de opinión. Es ese concepto el que ha determinado y seguirá determinando mi conducta de gobernante con respecto a los medios de comunicación, sean públicos o privados.

Los saluda atentamente,


PATRICIO AYLWIN AZOCAR